



Registro 004-PA-B12-2a-2025

# UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

La **Secretaría Académica** de la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 40 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) vigente:

## CONVOCA

A los profesionales que reúnan y cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria al concurso abierto para ocupar **12 Horas/Semana/Mes (H/S/M)** en la categoría y nivel de **Profesor de Asignatura "B"** en el área de conocimiento de Artes Visuales de la Facultad de Artes, con funciones de docencia y las demás que sean afines derivadas de su categoría, tiempo de dedicación y tipo de contrato; de conformidad con las siguientes:

### BASES

#### 1. Modalidad del concurso:

Abierto para nacionales, por oposición para ocupar 12 H/S/M en la categoría y nivel de Profesor de Asignatura "B", con fundamento en los artículos 15, 16, y del 37 al 51 del RIPPPA.

#### 2.-Tipo de contratación:

Contrato por tiempo indeterminado, de conformidad con los artículos 6 y 9 fracción IV del RIPPPA.

#### 3.-Vigencia de contratación:

A partir del **01 de Febrero de 2025** a su conclusión.

#### 4.- Jornada de trabajo:

Jornada laboral mixta

#### 5.- Horario de labores:

De lunes a viernes (12 horas)

#### 6.- Categoría a concurso:

Profesor de Asignatura "B" 12 H/S/M.

#### 7.- Sueldo mensual:

\$567.38 (Quinientos Sesenta y Siete Pesos 38/100 M.N.) por hora, menos impuestos, más prestaciones de Ley.

#### 8. Unidad Académica de adscripción:

Facultad de Artes.

#### 9. Programa Educativo de adscripción:

Licenciatura en Artes Visuales.

#### 10.- Requisitos a cubrir por los aspirantes:

- Titulo de Licenciatura y Cédula Profesional en el campo disciplinar de las Artes Visuales.
- Ser seleccionado a través de una evaluación disciplinaria y pedagógica o concurso de oposición.
- Poseer el grado académico preferentemente de posgrado afín al campo disciplinar de las Artes Visuales.
- Tener como mínimo dos años de experiencia docente a nivel licenciatura o posgrado.
- Experiencia en procesos de preparación académica para el fortalecimiento de técnicas y aptitudes de estudio, propias del campo disciplinar de las Artes Visuales.
- Formación para el desarrollo de abordajes inter, multi y transdisciplinares en torno a las Artes Visuales.
- Experiencia en procesos de formación académica en la línea sociohistórica de las Artes Visuales.
- Desempeñar sus funciones bajo la dirección de las Autoridades de la Unidad Académica de su adscripción, cumpliendo con los Planes y Programas de Estudio, y las demás que sean afines derivadas de su categoría, tiempo de dedicación y tipo de contrato.
- Formar parte de comisiones y grupos de trabajo que se integren en la Unidad.
- Participar en redes académicas y las demás que se describen en el RIPPPA.
- Disponibilidad de tiempo, exclusividad y compromiso total con la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas y la Facultad de Artes.
- No haber sido sancionado por procesos administrativos o de instrucción ante un órgano colegiado interno de una institución educativa, o de esta Universidad; del orden civil, penal, mercantil o laboral.

La documentación comprobatoria de estos requisitos, deberá presentarse en original y un legajo de copias simples.

Nota: Los originales serán utilizados para cotejo y devueltos al término del proceso.

La documentación de los participantes que no hayan sido favorecidos, permanecerá treinta días naturales en la oficina donde fueron entregados, para que sean retirados por el interesado/a. Después de ese tiempo, se procederá a su destrucción.

#### 11.- Actividades a realizar:

- Desarrollar con calidad el proceso de aprendizaje y cubrir los contenidos de los Planes y Programas de Estudio aprobados.
- Planear, organizar, impartir y evaluar los cursos conforme a los Planes y Programas de Estudio, las secuencias didácticas y los planes de trabajo aprobados.
- Participar en los procesos de elaboración, evaluación, adecuación, o modificación de los Planes y Programas de Estudio.
- Diseñar y elaborar material didáctico de apoyo a las Unidades de Aprendizaje que imparta.
- Participar en comisiones, grupos de trabajo, academias y redes académicas
- Participar en la organización de eventos académicos.
- Las demás que sean afines derivadas de su categoría, tiempo dedicación y tipo de contrato.

#### 12.- Documentación requerida:

- Carta de solicitud para participar en la presente convocatoria.
- Currículum Vitae que adjunte:
  - Acta de nacimiento.
  - CURP.
  - Credencial de elector.
  - Comprobante de domicilio actual.
  - Cartilla del Servicio Militar Nacional (en caso del sexo masculino).
  - Grados académicos, diplomas de estudios complementarios y de participación en proyectos, programas y ediciones.
  - Dos fotografías recientes a color tamaño infantil.

Esta documentación, a excepción de la credencial de elector y las fotografías, deberá presentarse en original y un legajo de copias simples.

Nota: Los originales serán utilizados para cotejo y devueltos al término del proceso.

#### 13.- Vigencia de la presente convocatoria:

La documentación de los participantes que no hayan sido favorecidos, permanecerá treinta días naturales en la oficina donde fueron entregados, para que sean retirados por el interesado/a. Después de ese tiempo, se procederá a su destrucción.

Del 10 al 13 de enero de 2025.

#### 14.- Revisión y recepción de documentos:

A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 13 de enero de 2025, la documentación requerida deberá ser entregada en la oficina de la Dirección de la Facultad de Artes, en Calzada Samuel León Brindis No. 151, C. P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; verificándose si se satisfacen los requisitos reglamentarios, para ser enviados los expedientes de cada persona que se postule, a la Comisión Dictaminadora dentro de los cinco días naturales siguientes.

A realizarse el día 14 de enero de 2025, a partir de las 10:00 horas en la oficina de la Dirección de la Facultad de Artes, en Calzada Samuel León Brindis No. 151, C. P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a cargo de la Comisión Evaluadora de esta Unidad Académica, la cual consiste en:

- Revisión de la formación profesional y grados académicos.
- Revisión de la experiencia profesional afín a la disciplina.
- Antecedentes de desempeño académico.

Las personas cuyo resultado de esta etapa evaluativa haya sido favorable, podrán participar en la siguiente evaluación de demostración práctica de conocimientos.

La Comisión Dictaminadora notificará oficialmente a las personas que no hayan sido aprobadas en esta etapa de evaluación.

A realizarse el día 15 de enero de 2025, a partir de las 10:00 horas en la oficina de la Dirección de la Facultad de Artes, en Calzada Samuel León Brindis No. 151, C. P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a cargo de la Comisión Evaluadora de esta Unidad Académica, la cual consiste en:

- Presentación por escrito de un tema propio de alguna de las unidades de aprendizaje contenidas en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Artes Visuales.
- Exposición oral del tema presentado por escrito en un máximo de 15 minutos.
- Presentación de la planeación didáctica y la secuencia de aprendizaje de una de las Unidades de Aprendizaje del Plan de Estudios de la Licenciatura en Artes Visuales, que deberá de incluir propósito, contenidos, metodología de enseñanza, procedimientos de evaluación y competencias a desarrollar en el alumnado.

#### 17.- Notificación del dictamen:

Para los efectos correspondientes, la Comisión Dictaminadora notificará el dictamen en un término de cinco días hábiles contados a partir de su expedición, a los concursantes que hayan sido evaluados en cuanto a méritos académicos y demostración práctica de conocimientos, así como también a la Dirección de la Unidad Académica y a la Secretaría Académica de la Universidad.

En apego a los artículos 50 y 51 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, el o los concursantes podrán presentar Recurso de Inconformidad ante la Comisión Universitaria de Promoción y Permanencia del Personal Académico, en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del dictamen.

La Comisión Universitaria de Promoción y Permanencia del Personal Académico, dentro de los diez días hábiles siguientes revisará y, en su caso, valorará el dictamen fundamentado de la Comisión Dictaminadora de la Unidad Académica, así como el expediente y las pruebas. La resolución será definitiva e inapelable.

Si no se interpone recurso en el plazo establecido, el ganador iniciará sus labores a partir de la fecha señalada en esta convocatoria.

La falta de cumplimiento de cualquier requisito será motivo para no tomar en consideración la solicitud del aspirante a incorporarse a este proceso.

*"Por la Cultura de mi Raza"*

**Dr. Rafael de Jesús Araujo González.**  
**Secretario Académico.**

Elaboró: Mtro. Ramiro de Jesús Jiménez Chacón. Director de la Facultad de Artes.  
Validó: Comisión Dictaminadora de la Facultad de Artes.  
Autorizó: Dr. Rafael de Jesús Araujo González. Secretario Académico.